

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Diciembre de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 000511-2021-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, el Informe N° 001931-2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

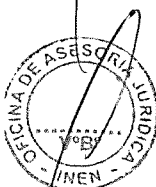
Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, se aprobó la lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía, el cual permitirá que la atención quirúrgica se desarrolle en un entorno seguro en los servicios de salud y reducir la incidencia de eventos adversos relacionados a las intervenciones quirúrgicas;

Que, con Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprobó la Guía Técnica de implementación de la lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía, el cual ha sido desarrollada con el objetivo de estandarizar el proceso de implementación de la lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud, a fin de evitar la ocurrencia de eventos adversos durante las intervenciones quirúrgicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 154-2020-J/INEN, de fecha 12 de mayo de 2020, se estableció reconstituir a los integrantes del "Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN", conformado mediante Resolución Jefatural N° 610-2017-J/INEN, de fecha 23 de noviembre de 2017 y sus modificatorias;

Que, con Resolución Jefatural N° 238-2021-J/INEN, de fecha 19 de agosto de 2021 se modificó la denominación de la "Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente" pasándose a denominar "Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente", dependiente de la Jefatura Institucional;

Que, en mérito de lo antes descrito, mediante Informe N° 000511-2021-DICON/INEN, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Dirección de Control del Cáncer remite el Memorando N° 000581-2021-DNCC-DICON/INEN, de fecha 29 de octubre de 2021 y el Informe N° 000832-



2021-DNCC-DICON/INEN, de fecha 13 de diciembre de 2021, del Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional De Servicios Oncológicos, para reconfigurar el Equipo Conductor de la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, con la finalidad de fortalecer el liderazgo del Sistema de Seguridad del Paciente, función que compete a la “Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente”, se propone reconfigurar el “Comité Técnico de Seguridad del Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN”.

Que, el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INEN, faculta al Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN a constituir mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la elección de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades y gestión institucional;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección de Cirugía, de la Dirección de Medicina, de la Dirección de Radioterapia, del Departamento de Anestesia, Analgesia y Centro Quirúrgico, del Departamento de Medicina Crítica, del Departamento de Atención de Servicios al Paciente, del Departamento de Farmacia, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicio Oncológicos, del Departamento de Enfermería, de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

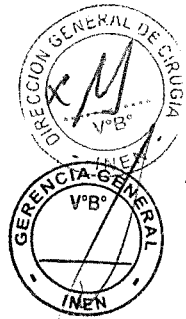
ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR a los integrantes del “Equipo Conductor de la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, establecido mediante Resolución Jefatural N° 154-2020-J/INEN, de fecha 12 de mayo de 2020; el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.

MIEMBROS:

- 01 Representante de la Dirección de Medicina.
- 01 Representante de la Dirección de Radioterapia.
- 01 Representante de la Dirección de Cirugía.
- 01 Médico Anestesiólogo del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.
- 01 Representante del Departamento de Medicina Crítica.
- 01 Representante del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
- 01 Representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios.
- Director(a) Ejecutivo(a) del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicio Oncológicos.
- Director(a) Ejecutivo (a) del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.
- 01 representante del Departamento de Enfermería
- 01 Químico Farmacéutico del Departamento de Farmacia



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUE



Payet
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

